

Dos regímenes

Régimen de
Autocontrol y Gestión
del Riesgo Integral
LA/FT/FPADM

SAGRILAFT

Régimen de Medidas
Mínimas



TABLA DE CONTENIDO

- 01** Antecedentes
- 02** Fechas límite
- 03** Entidades obligadas RMM
- 04** Recursos disponibles

SIGLAS y más siglas

LA/FT

Lavado de activos / Financiación del terrorismo

AML

Anti-Money Laundering

GAFI

Grupo de Acción Financiera Internacional

ROS

Reporte de Operaciones Sospechosas

PEP

Personas Expuestas Políticamente

Antecedentes

- ✓ Regulación, convenios y acuerdos internacionales que superan los 30 años
- ✓ Acogerse a buenas practicas internacionales
- ✓ Acoger las recomendaciones internacionales 40 GAFI
- ✓ En Colombia los primeros que entraron, las entidades vigiladas por Superfinanciera en aquella época Superbancaria el primer nombre usado SIPLA “Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo”.
- ✓ Prevenir y mitigar la ocurrencia de delitos
- ✓ Cuidar la reputación de los países, las organizaciones
- ✓ Evaluación Nacional del Riesgo del 2019 - ENR



Pacto de Supervisores



Fuente: Documento Pacto de Supervisores, emitido por la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)

Pacto de Supervisores – Planes de acción



Fuente: Documento Pacto de Supervisores, emitido por la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)

Aspectos relevantes de la nueva regulación

1. Se establecen dos regímenes o nivel de requerimientos para implementar:
 - SAGRILAFI, para un grupo de entidades “grandes o de sectores específicos”
 - Régimen de requerimientos mínimos para un grupo de sectores con algunas características (por ingresos o por transacciones)
2. Profundizar enfoque basado en riesgos de forma INTEGRAL
3. A mayor perfil de riesgo deben existir controles más fuertes
4. Incorporar en la cultura empresarial los temas del riesgo LA/FT/FPADM
5. Incorpora con mayor fuerza el tema de activos virtuales

Aspectos relevantes

- Riesgos asociados a la probabilidad de que una entidad pueda ser **usada o pueda prestarse** como medio de actividades relacionadas con el LA/FT/FPADM

Riesgos asociados

- Riesgo de Contagio (contraparte)
- Riesgo legal (sanciones)
- Riesgo Operativo (fallas, deficiencias, errores)
- Riesgo reputacional (desprestigio)

Perfil de Riesgo

- Riesgo inherente
- Riesgo residual

Etapas

- Identificación
- Medición
- Control
- Monitoreo

Contrapartes

- Clientes
- Proveedores
- Empleados
- Socios

Factores de riesgo

- Contrapartes
- Productos/ Servicios
- Canales
- Actividades
- Jurisdicciones



Fechas límite

31 agosto 2021

- Nuevas entidades que cumplieron los requisitos con referencia a información del 31 dic 2020
- Las entidades nuevas según criterios le corresponderá aplicar el RMM o SAGRILAFT
- Entidades que al 2020 tenían SAGRILAFT tienen un período de transición para ajustarse al SAGRILAFT

31 mayo 2022 y años siguientes

- Entidades que a 31 de diciembre de 2021 y en los cortes anuales siguientes, cumplan las condiciones

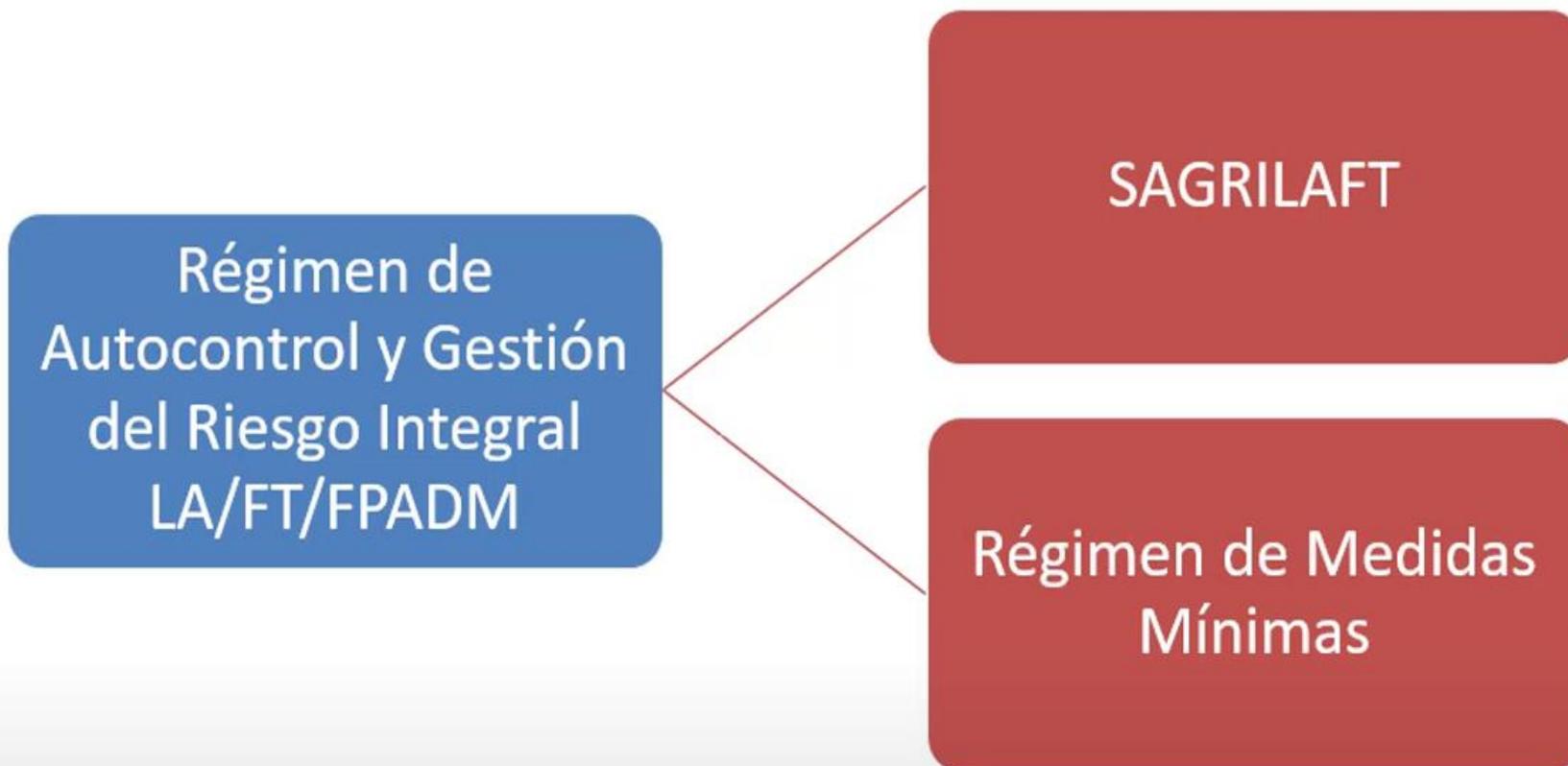
En Circular 100-000004 del 9 de abril de 2021

03

Entidades obligadas al RMM



Dos regímenes



Numeral 2 (definiciones) Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM: es el SAGRILAFT y el Régimen de Medidas Mínimas, en conjunto.

Agentes
inmobiliarios

Comercializadores
metales, piedras
preciosas

Servicios jurídicos
CIU 6910

Servicios contables
CIU 6920

Ingresos = > 3.000 SMLMV o Activos = > 5.000 SMLMV Hasta

Ingresos o activos menores < 30.000 SMLMV

Si igualan o superan el nivel de 30.000 SMLMV pasan al Régimen del SAGRILAFT

Régimen de Medidas Mínimas RMM

REGIMEN MEDIDAS MINIMAS APNFD (Actividades y profesiones no financieras designadas de empresas) Son 4 sectores

	Requisitos	DESDE (Cierre 2020)		HASTA (Cierre 2020)	
		SMLMV	EN COP PESOS	SMLMV	EN COP PESOS
Agentes Inmobiliarios	Activos = o > Ingresos = o >	5.000 3.000	4.389.015.000 2.633.409.000	39.999 29.999	35.111.242.197 26.333.212.197
Comercialización metales preciosos y piedras preciosas					
SERVICIOS JURÍDICOS, CIU 6910 del Rev.4 A.C					
SERVICIOS CONTABLES CIU 6920 del Rev.4 A.C					

En RMM no está construcción..



Entidades Obligadas al Régimen Medidas Mínimas

APNFD Actividades y Profesiones No financieras designadas de empresas

Agentes
inmobiliarios

Comercializadores
metales, piedras
preciosas

Servicios jurídicos
CIU 6910

Servicios contables
CIU 6920

Ingresos = > 3.000 SMLMV o Activos = > 5.000 SMLMV Hasta
Ingresos o activos menores < 30.000 SMLMV

Si igualan o superan el nivel de 30.000 SMLMV pasan al Régimen del SAGRILAF



Entidades que DEBEN implementar SAGRILAFT

SECTORES VIGILADOS	Requisitos	En SMLMV	EN COP PESOS
Empresas vigiladas cualquier sector	Si Reciben aportes en activos virtuales = o > IGUALES O MAYORES	100	87.780.300
Sectores de supervisión especial o regímenes especiales (Numeral 4.2.7.)	1. SAPAC 2. Operadoras libranza 3. Actividades de mercadeo multinivel 4. Fondos ganaderos 5. Factoring	Con cualquier nivel de ingresos o activos	Con cualquier nivel de ingresos o activos
Servicios de activos virtuales	Operaciones indicadas = o >	100	87.780.300
	Ingresos = o >	3.000	2.633.409.000
	Activos = o >	5.000	4.389.015.000
AGENTES INMOBILIARIOS	Negocios o transacciones de su actividad = o >	100	87.780.300
	Ingresos = o >	30.000	26.334.090.000
Comercialización metales y piedras preciosos	Ingresos = o >	30.000	26.334.090.000
SERVICIOS JURÍDICOS	Ingresos = o >	30.000	26.334.090.000
	CIIU 6910 del Rev.4 A.C		
SERVICIOS CONTABLES	Ingresos = o >	30.000	26.334.090.000
	CIIU 6920 del Rev.4 A.C		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Ingresos = o >	30.000	26.334.090.000
	CIIU 4111,4112,4210,4220 o 4290 del Rev. 4 A.C		
Vigilados en General que no pertenezcan a los grupos anteriores	Ingresos = o >	40.000	35.112.120.000
	Activos = o >	40.000	35.112.120.000

APNFD (Actividades y profesiones no financieras designadas de empresas)			
DEBEN aplicar Régimen de Medidas Mínimas RMM			
SECTORES VIGILADOS	Requisitos	SMLMV	EN COP PESOS
AGENTES INMOBILIARIOS	Ingresos = 0 >	3.000	2.633.409.000
	Activos = 0 >	5.000	4.389.015.000
Comercialización metales y piedras preciosos	Ingresos = 0 >	3.000	2.633.409.000
	Activos = 0 >	5.000	4.389.015.000
SERVICIOS JURÍDICOS	Ingresos = 0 >	3.000	2.633.409.000
	Activos = 0 >	5.000	4.389.015.000
	CIU 6910 del Rev.4 A.C		
SERVICIOS CONTABLES	Ingresos = 0 >	3.000	2.633.409.000
	Activos = 0 >	5.000	4.389.015.000
	CIU 6920 del Rev.4 A.C		

Sociedades
comerciales

Sucursales de
sociedades
extranjeras

Empresas
unipersonales

- Vigiladas o controladas por la Superintendencia de sociedades
- Ingresos o activos iguales o superiores a 40.000 SMLMV del 2020
- Cualquier clase de actividad

Entidades Obligadas SAGRILAF – Sectores especiales

Agentes inmobiliarios
Ingresos = > 30.000
SMLMV

Comercializadores
metales, piedras
preciosas
Ingresos = > 30.000
SMLMV

Servicios jurídicos
CIU 6910
Ingresos = > 30.000
SMLMV

Servicios contables
CIU 6920
Ingresos = > 30.000
SMLMV

Construcción CIU
4111,4112,4210,4220,4290
Ingresos = > 30.000
SMLMV

Servicios de activos
virtuales
Ingresos=> 3.000 SMLMV
o
Activos =>5.000 SMLMV

Sectores de supervisión
especial (5)*
Cualquier nivel de activos
o ingresos

Empresas que reciban
APORTES en activos
virtuales
100 SMLMV

* 5 sectores supervisión
especial

- SAPAC Planes Autofinanciamiento
- Operadoras Libranza
- Mercadeo Mulinivel
- Fondos ganaderos
- Actividades Factoring

- Vigiladas o controladas por la Superintendencia de sociedades
- Actividades específicas definidas
- Otros criterios ver detalle



Niveles de supervisión ejercidos por la Superintendencia de Sociedades

Vigiladas

Artículo 84 Ley 222 de 1995

- Sociedades y empresas unipersonales no sometidas a la vigilancia de otras superintendencias
- Permanente
- Ingresos o activos del 2020 superiores 30.000 SMLMV \$26.334 mil
- Otros criterios cualitativos
- Decreto 1074 de 2015 2.2.2.1.1.1. a 2.2.2.1.1.6

Controladas

Artículo 85 Ley 222 de 1995

- Cualquier sociedad comercial no vigilada
- Ordenar correctivos
- Subsanan una situación crítica
- De orden jurídico, contable, económico o administrativo
- No es una toma de posesión ni tampoco es una sanción

Inspeccionadas

Artículo 83 Ley 222 de 1995

- Cualquier sociedad comercial no vigilada por la SFC
- Solicitar, confirmar y analizar de **manera ocasional**
- La información sobre la situación jurídica, contable, económica y administrativa o sobre operaciones específicas
- La SS define forma, detalle y términos

Entidades obligadas

- ¿Si el supervisor natural es la Superintendencia de Sociedades, cumple las condiciones para ser entidad con nivel de supervisión **VIGILADA o CONTROL**?
- ¿La actividad de su Entidad se encuentra entre alguna de los cinco sectores regulados especialmente por la Superintendencia de Sociedades?
- ¿Su Entidad es **VIGILADA o CONTROLADA** y ha recibido aportes en activos virtuales?

Otros supervisores

- ❑ ¿ Su Entidad tiene un órgano de supervisión natural (Superintendencia, Alcaldía, Gobernación, otro?)

- ❑ ¿Este órgano de supervisión ha emitido regulación específica frente a la administración del riesgo LAFT?

- ❑ Supervisores o entidades que han emitido regulación sobre el riesgo LA/FT
 - Superintendencia Financiera
 - Superintendencia de Salud
 - Superintendencia de la Economía Solidaria
 - Superintendencia de Transporte
 - La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)
 - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
 - DIAN
 - Alcaldía Mayor de Bogotá
 - Otros reportantes, se pueden consultar en:
https://www.uiaf.gov.co/caracterizacion_usuario/perfiles/reportantes

Régimen de Medidas Mínimas RMM

Registros y documentación

Debida diligencia

Pedagogía

El RMM tiene estos tres pilares de enfoque, señala la Superintendencia de Sociedades en presentaciones sobre el tema

Régimen de Medidas Mínimas RMM

1. Instruir, a través de su representante legal, sobre los Riesgos LA/FT/FPADM, mínimo (1) vez a al año
2. Comunicar y divulgar, a través del representante legal, las medidas mínimas adoptadas para prevenir y mitigar los Riesgos LA/FT/FPADM
3. Identificar a la Contraparte y verificar su identidad con información confiable, de fuentes independientes
4. Identificar al Beneficiario Final de la Contraparte y tomar Medidas Razonables para verificar su identidad;
5. Tomar Medidas Razonables para conocer la estructura de propiedad de la Contraparte y conocer los Beneficiarios
6. Entender, y cuando corresponda, obtener información sobre el propósito y el carácter que se pretende dar a la relación comercial con la Contraparte

Régimen de Medidas Mínimas RMM

7. Realizar una Debida Diligencia continua de la relación comercial y examinar consistencia de las transacciones con sus contrapartes
8. Disponer de registros y documentos de soporte de la ejecución e implementación del Régimen de Medidas Mínimas
9. Reportar ante la UIAF y poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, en el evento en que se identifique o verifique cualquier bien, Activo, Producto, fondo o derecho de titularidad a nombre o bajo la administración o control de cualquier país, persona o entidad incluida en las Listas Vinculantes. Para tal fin, deberá consultar permanentemente las Listas Vinculantes;
10. Definir, adoptar y monitorear acciones y herramientas para la detección de Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, así como el reporte efectivo a la UIAF;
11. Registrar al representante legal en el SIREL y asignar responsabilidad de reportes ROS y demás requeridos
12. Dar respuesta oportuna a la SS sobre sobre la implementación y ejecución del Régimen de MM

Para cerrar - énfasis

- ❑ El RMM debe diseñarse a la medida y según las características propias de cada Entidad. Cada Entidad tiene un nivel al riesgo LA/FT específico, no es apropiado generalizar.
- ❑ El enfoque basado en riesgos es “personalizado” resulta muy costoso para una entidad generalizar o copiar un RMM de otra entidad.
- ❑ Todos estos sistemas bien diseñados contribuyen de manera importante en el fortalecimiento del sistema de control general de las entidad, mejorar la gobernanza
- ❑ Es necesario saber con quienes se hacen negocios, contrapartes relevantes en las operaciones de la entidad
- ❑ Recordar que el incumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia puede dar lugar a las investigaciones administrativas y a la imposición de sanciones administrativas pertinentes a las empresas obligada, el oficial de cumplimiento, revisor fiscal o a sus administradores.



Recursos disponibles

UIAF Módulos e-learning

Módulo General - Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo trata los aspectos generales sobre estos delitos, normatividad, sistema nacional ALA/CFT, entre otros.

Módulo Específico - Riesgo de corrupción y lavado de activos tiene como objetivo ayudar a prevenir y detectar posibles casos de lavado de activos desde la corrupción, con el fin de reducir los efectos negativos que se derivan de estas acciones en todos los niveles de la sociedad.

Estos cursos no corresponden a una certificación de oficiales de cumplimiento, ni certifican horas de presentación.

<https://www.uiaf.gov.co/index.php?idcategoria=29346>



Recursos disponibles

Evaluación Nacional del Riesgo ENR 2019

- ✓ https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_la_cft/evaluaciones_nacionales_riesgo/evaluacion_nacional_riesgo_2019

Recursos disponibles

Otras Publicaciones

Realizadas con el apoyo de Embajadas de países europeos y con apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, del inglés United Nations Office on Drugs and Crime es una agencia de las Naciones Unidas que tiene por objetivo luchar contra las drogas y el crimen organizado transnacional.

- ✓ Por sectores específicos
- ✓ Para ESAL
- ✓ De buenas prácticas
- ✓ Negocios rentables y seguros

Recursos disponibles

Enlaces listas OFAC

La Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés), es una oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que identifica países, terroristas y narcotraficantes sancionables de acuerdo con las leyes de EEUU.

Este organismo emite la lista OFAC

La lista OFAC es un instrumento de consulta muy importante dentro de los procesos de prevención y detección del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Para hacer una consulta en la Lista ingrese en el siguiente enlace: [Lista OFAC](#)

https://www.uiaf.gov.co/asuntos_internacionales/enlaces_interes/enlace_lista_ofac